

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2020, de la Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, por la que se convoca y se establecen las bases reguladoras de la I edición del concurso “CULTURA FINANCIERA”.

La Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 19 de junio de 2019 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV 27/06/2019), por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta universidad, resuelve:

Primero

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la **I edición del concurso “CULTURA FINANCIERA”**, incluidas como anexo I de esta resolución.

Segundo

El premio se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para 2020, orgánica 3050000000, por un importe de 2.450'00 euros.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

La Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos,
(Por delegación de la Rectora, DOGV 27/06/2019)

M^a Adela Valero Aleixandre
Valencia, 1 de octubre de 2020

ANEXO I. BASES “I edición del concurso “CULTURA FINANCIERA”.

1 - OBJETO

La Universitat de València, a través de la Cátedra de Finanzas Internacionales Banco Santander Universitat de València, y la Comisión de Cooperación con Secundaria de la Facultat d'Economia, organiza la **I edición del concurso “CULTURA FINANCIERA”**.

El objeto de este concurso es fomentar y estimular la cultura financiera entre los jóvenes, así como el trabajo en equipo. Para ello, tiene como fin premiar la iniciativa y creatividad de los estudiantes que están cursando alguno de los dos últimos cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o alguno de los dos cursos de Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

2. – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en este concurso todos los estudiantes que durante el año académico 2020-21 se encuentren matriculados en alguno de los siguientes cursos: tercero o cuarto de la ESO o en primero o segundo de Bachillerato en algún centro de la Comunitat Valenciana.

Los equipos participantes deben estar compuestos por un máximo de 4 estudiantes y un mínimo de 2, que pueden pertenecer a diferentes cursos, pero siempre del mismo nivel educativo, esto es, ESO o Bachillerato.

Los equipos han de estar tutelados y su trabajo debe ser avalado por un profesor-tutor del centro al que pertenecen. El profesor-tutor puede dirigir y presentar cuantos trabajos considere en su correspondiente colegio/instituto. Por su parte, un mismo estudiante no podrá participar en distintos equipos.

El concurso tiene dos categorías (ESO y Bachillerato) y dos premios por cada categoría.

3 - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión es el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1ª del capítulo II de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público instrumental y de Subvenciones.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de diez meses desde la publicación de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4 - ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la tramitación de este procedimiento es competente el decanato de la Facultat d'Economia de la Universitat de València. La Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, resolverá la concesión del premio.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>], en la página web de la Facultat d'Economia [<http://www.uv.es/economia>], en la página web de la Cátedra Finanzas Internacionales Banco Santander Universitat de València [<http://www.catedrafinanzas.es>] y en los medios que se consideren más adecuados. Las posteriores comunicaciones con los equipos participantes se efectuarán a través de correo electrónico a través de la plataforma Entreu, el Tablón oficial, sin perjuicio de que estas comunicaciones que se efectúen también por correo electrónico.

5 - FORMATO Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

La Universitat de València, a través de la Cátedra Finanzas Internacionales Banco Santander Universitat de València convoca la **I edición del concurso "CULTURA FINANCIERA"** en la que los estudiantes y profesores deben elaborar un video de máximo 4 minutos en el que se aborde de forma didáctica y con un lenguaje simple alguno de los temas que el concurso plantea.

Respecto a la temática, este debe corresponder con alguna/s de las siguientes materias:

- Para los estudiantes de tercero o cuarto de la ESO:

El tema del video deberá abordar aspectos relacionados con los contenidos de las asignaturas de economía que se cursan en tercero o cuarto de la ESO, tales como, por ejemplo:

- Fuentes de financiación de las empresas: externas (bancos, ayudas y subvenciones, microcréditos, crowdfunding, business angels) e internas (accionistas, inversores, aplicación de beneficios).
- Finanzas personales: presupuesto, ahorro, endeudamiento...
- Importancia de los impuestos en la contribución a la economía del bien común

- Para los estudiantes de primero o segundo de Bachillerato:

El tema del video deberá abordar aspectos relacionados con los contenidos de las asignaturas de economía que se cursan en 1 y 2 de Bachillerato, tales como, por

ejemplo:

- El dinero y medios de pago.
- El sistema financiero, medios de financiación.
- El contexto internacional de la economía: funcionamiento, apoyos y obstáculos del comercio internacional; mecanismos de cooperación e integración económica, causas y consecuencias de la globalización.
- Desequilibrios económicos actuales: consideración del medio ambiente como recurso sensible y escaso, identificación de las causas de la pobreza, el subdesarrollo y sus posibles vías de solución, mecanismos para reducir las desigualdades en la distribución de la renta.

6- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Se debe tener presente que:

- El video debe ser original.
- El lenguaje escrito y oral del video debe ser cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.
- Se rechazarán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, obscenas, sexistas, homófobas, racistas o discriminatorias de cualquier colectivo, o que vulneren la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.
- El video debe ser presentado en un formato de uso común como: avi, wmv, mp3, mp4 o mkv.
- No está permitido utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual, sin haber adquirido previamente autorización expresa de los propietarios. Los autores responderán por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, quedando la Universitat de València exenta de toda responsabilidad. Por tanto, se recomienda emplear efectos de sonido y música solo si alguno de los participantes tiene los derechos de uso y difusión, están registrados bajo licencias libres o han sido creados por los propios estudiantes.

7- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

- Cada propuesta debe ser firmada por un mínimo de dos y un máximo de cuatro estudiantes de un mismo centro y, obligatoriamente, por un profesor-tutor también del mismo centro.
- Cada propuesta debe comenzar con: el título del tema, los nombres de los

estudiantes que han participado, el curso en el que están matriculados, el nombre del profesor-tutor y el nombre del colegio/instituto al que pertenecen.

- Un estudiante solo puede pertenecer a un grupo y un grupo solo puede presentar una propuesta.
- Cada profesor puede ser tutor de más de un proyecto.

8 - SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud (ficha de inscripción) se descargará del sitio web de Cátedra de Finanzas Internacionales Banco Santander Universitat de València (<http://www.catedrafinanzas.es>) o del sitio web de la Facultat d'Economia (<http://www.uv.es/economia/cooperacio-secundaria>). La solicitud junto con el CD del proyecto, se presentarán preferentemente en el registro auxiliar de la Facultat d'Economia, sin perjuicio de que se puedan presentar en el registro general de la Universitat de València (Edifici Rectorat, Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010-Valencia), o en cualquiera de sus registros auxiliares. También se podrán presentar en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las solicitudes y trabajos tendrán que dirigirse a:

Facultad de Economía

Cátedra Finanzas Internacionales Banco Santander Universitat de València

Departamento de Finanzas Empresariales

Avd. de los Naranjos, s/n

46022 Valencia

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores durante el mes de noviembre de 2021, en la Facultat d'Economia (Vicedeganat de participació, voluntariat i igualtat). De no hacerlo, se entenderá que los autores renuncian a los ejemplares presentados y quedarán en poder de la Facultat d'Economia, que podrá guardarlos o destruirlos al término de un año desde la presentación de la documentación a este concurso.

La Facultat d'Economia se reserva el derecho de ceder, reproducir o utilizar los trabajos presentados con fines exclusivamente formativos.

Complementariamente, la documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de nuestras bases de datos teniendo en cuenta los plazos de recursos.

9 - PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y hasta el 30 de mayo de 2021 a las 14 horas.

10 - JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado que valorará las propuestas de la “**I edición del concurso “CULTURA FINANCIERA”**” estará presidido por el Decano de la Facultat d'Economia o persona en quien delegue, y compuesto por representantes de la Cátedra Finanzas internacionales Banco Santander Universitat de València y miembros de la Comisión de Cooperación con Secundaria:

- Representantes Cátedra Finanzas internacionales Banco Santander Universitat de València:
 - C. José García Martín, Director de la Cátedra “Finanzas Internacionales Banco de Santander Universitat de València” y profesor del Departamento de Finanzas Empresariales.
 - Salvador Climent Serrano profesor del Departamento de Economía Financiera y Actuarial.
 - Begoña Herrero Piquera, profesora del Departamento de Finanzas Empresariales.
 - Fuencisla Martínez Lobato, profesora del Departamento de Finanzas Empresariales.
 - Beatriz Martínez Martínez, profesora del Departamento de Finanzas Empresariales.
 - Francisco G. Morillas Jurado, profesor del Departamento de Economía Aplicada.

- Representantes de la Comisión de Cooperación con Secundaria de la Facultat d'Economia de la Universitat de València:
 - Ana María Ibáñez Escribano, profesora del Departamento de Finanzas Empresariales.
 - José Emilio Farinós Viñas, profesor del Departamento de Finanzas Empresariales.

El jurado del premio otorgará a cada propuesta una puntuación entre 0 y 10 puntos, que resultará de la media que resulte de la valoración asignada a los dos aspectos siguientes:

- Rigurosidad del tema tratado (0 a 10 puntos)
- Originalidad y creatividad (0 a 10 puntos)

- En ambas categorías, ESO y Bachiller, se valorará de forma positiva el enfoque dado al tema seleccionado, es decir, la introducción de una perspectiva medioambiental, de género, de sostenibilidad, de cooperación, etc (0 a 10 puntos)

Las propuestas ganadoras serán proyectadas por los equipos el día en que la Facultat d'Economia celebre el "Día Mundial del Ahorro". Dicha fecha será comunicada a los interesados.

El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Concurso.

Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ninguna propuesta poseyera los méritos necesarios para ser premiada.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

11- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La resolución del concurso realizada VR a propuesta se hará pública durante la primera semana del mes de junio de 2021 a través de la publicación, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>] y será comunicada a todos los equipos participantes. Además, la resolución de concesión se publicará en la página web de la Facultat d'Economia de la Universitat de València [<http://www.uv.es/economia>] y en la web de la Cátedra Finanzas Internacionales Banco Santander Universitat de València (<http://www.catedrafinanzas.es>).

12 - PREMIOS

Los premios se financian a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para 2020, orgánica 3050000000, por un importe total máximo de 2.450 euros.

Se establecen dos categorías de premios sujetos a la retención correspondiente si procede, tanto para los estudiantes como para profesores,

a) Categoría tercero y cuarto de ESO:

- Primer premio: el primer premio estará dotado con 150 €/estudiante (con un máximo de 600 €/equipo de estudiantes) y 125€ para el profesor responsable del equipo.
- Segundo premio: el segundo premio estará dotado con 100 €/estudiante (con un máximo de 400 €/equipo de estudiantes) y 100€ para el profesor responsable del equipo.

- b) Categoría primero y segundo de Bachiller
 - Primer premio: el primer premio estará dotado con 150 €/estudiante (con un máximo de 600 €/equipo de estudiantes) y 125€ para el profesor responsable del equipo.
 - Segundo premio: el segundo premio estará dotado con 100 €/estudiante (con un máximo de 400 €/equipo de estudiantes) y 100€ para el profesor responsable del equipo.

Estos premios son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad.

Si un profesor dirige más de un proyecto premiado, recibirá los diplomas por ambos proyectos, aunque solo el importe correspondiente a un único premio económico. En caso de existir dos o más profesores como responsables de un mismo equipo, la cuantía del premio será repartida entre ambos docentes por igual.

13 - NORMAS SUPLETORIAS

La concesión de estos premios se ajustará a lo previsto en esta convocatoria, que deberá publicarse en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>], y supletoriamente será aplicable la ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

14 - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

14.1.- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopd@uv.es

14.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso de conformidad con lo

establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

14.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

14.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del concurso en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- A entidades bancarias, en su caso, para el pago de los importes de los premios.

14.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

14.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de

acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

14.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

14.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

15 - RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.